



## DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

**ORDEN ICD/623/2022, de 29 de abril, por la que se modifica la Orden ICD/119/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en el marco del “Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial” en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Con fecha 11 de marzo de 2021, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 53, la Orden ICD/119/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en el marco del “Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial” en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La citada convocatoria fue modificada mediante la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 126, de 14 de junio de 2021, de la Orden ICD/660/2021, de 28 de mayo, por la que se modifica la Orden ICD/119/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en el marco del “Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial” en la Comunidad Autónoma de Aragón. El motivo de la modificación de la convocatoria fue la adaptación del plazo de presentación de las solicitudes a lo dispuesto en las bases reguladoras del programa ante una posible modificación de lo determinado al respecto en dichas bases reguladoras establecidas en virtud del Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. Dicha circunstancia se produjo al verse modificadas las citadas bases reguladoras en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 440/2021, de 22 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, por el que se regula el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial. Por todo ello, en virtud de dichas modificaciones normativas, el plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de junio de 2023.

De acuerdo con las citadas bases reguladoras el presupuesto asignado a Aragón asciende a 10.562.941,35 euros. No obstante, en concordancia con la citada ampliación de la vigencia del programa, este presupuesto fue ampliado en 10.000.000 euros adicionales en virtud de la Resolución de 3 de noviembre de 2021, del Consejo de Administración de la EPE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, MP (IDAE), por la que se amplía el presupuesto del Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado”, número 282, de 25 de noviembre de 2021).

Por ello, el presupuesto disponible para la convocatoria, una vez descontados los costes indirectos para la contratación de personal para la gestión del programa, alcanza un importe global de 19.978.953,82 euros.

Con objeto de posibilitar la ampliación del presupuesto establecido inicialmente en la convocatoria, en consonancia con lo dispuesto en el apartado 6.10 de la propia convocatoria, se considera procedente llevar a cabo la modificación del apartado octavo de la misma.

A la vista de todo lo expuesto, resuelvo:

*Primero.— Modificación de la Orden ICD/119/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en el marco del “Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial” en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

La Orden ICD/119/2021, de 25 de febrero, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas en el marco del “Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial” en la Comunidad Autónoma de Aragón, queda modificada como sigue:

Uno. El punto 3 del apartado sexto de la Orden queda redactado como sigue:  
“Los fondos asignados al programa ascienden a 20.562.941,35 euros”.

Dos. El punto 8 del apartado sexto de la Orden queda redactado como sigue:  
“La cuantía prevista para destinatarios finales, descontando los costes indirectos imputables a las actuaciones subvencionadas por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón, como beneficiaria directa de la ayuda, es de 19.978.953,82 euros, que se distribuye de la siguiente forma con cargo a las anualidades 2024, 2025 y 2026 en la aplicación presupuestaria 19040/7311/770159/39133. Empresas privadas.



2024	2025	2026	TOTAL
11.219.953,82	3.873.000,00	4.886.000,00	19.978.953,82

La anualidad del pago de las ayudas depende de la fecha de presentación de las solicitudes. Por ello, esta distribución temporal de los fondos es estimativa y podrá ser objeto de modificación según las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio, previa la tramitación preceptiva”.

**Segundo.— Recursos.**

1. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

2. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

**Tercero.— Efectos.**

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 29 de abril de 2022.

**El Vicepresidente y Consejero de Industria,  
Competitividad y Desarrollo Empresarial,  
ARTURO ALIAGA LÓPEZ**